

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE

OLAVARRÍA

**“SESIÓN ESPECIAL”, CONVOCADA POR
DECRETO H.C.D. N° 037/22**

PRESIDENTE: Lic. CECILIA KRIVOCHEN
SECRETARIA: Sra. MARGARITA ARREGUI

SEÑORES CONCEJALES PRESENTES

ÁLVAREZ, Natalia
AMESPIL, María Guillermina
AROUXET, María Celeste
CAZOT, Telma Mabel
COSCIA, Carlos
CREIMER, Inés
ENDERE, Martín Julián
FRÍAS, Javier
GARCÍA, Ubaldo Valerio
KRIVOCHEN, María Cecilia

LANDIVAR, María Mercedes
MARINANGELI, Nicolás
MATRELLA, Sebastián
MOSESCU, Miriam Graciela
MUJICA, Juan
SALERNO, Maite Edith
SÁNCHEZ, Eduardo Juan
SARACHU, Gastón
VERGEL, Belén
WESNER, Maximiliano

EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, SE REALIZA, EN EL SALÓN DE LA PLANTA BAJA DEL CLUB ESPAÑOL, LA “SESIÓN ESPECIAL”, CONVOCADA POR DECRETO H.C.D. N° 037/22.-

APERTURA DE LA SESIÓN

- A la hora 09 y 13, dice la...

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Queda abierta la Sesión.

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Para dar inicio a la “Sesión Especial” convocada por Decreto H.C.D. N° 037/22, invito a la Concejala Creimer a izar la Bandera Argentina.

(Puestos de pie los señores Concejales y público presente, se procede a izar el Pabellón Nacional, ubicado en el Estrado de la Presidencia).

Por Secretaría se tomará asistencia.

A S I S T E N C I A

Sra. SECRETARIA (Arregui).- Se encuentran presentes la totalidad de los Señores Concejales.

ENTREGA DE RECONOCIMIENTO AL GRUPO MUSICAL CAN CAN

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Solicito al Cuerpo autorización para hacer entrega de un reconocimiento.

- **Asentimiento.**

Invito a referentes de cada uno de los Bloques a acompañarme en esta entrega al grupo Can Can. Para ello, hacemos un breve cuarto intermedio.

- **Así se hace.**

- **Es la hora 09 y 14.-**

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- **A las 09 y 29, dice la...**

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Se reanuda la Sesión.

Luego de este emotivo cuarto intermedio, en el que vi disfrutar a todos, vamos a continuar, en este caso, con el Orden del Día de la Sesión Especial que tiene un único expediente a considerar, el Expte. N° 328/22 H.C.D.

Sr. WESNER.- Pido la palabra.

Antes de comenzar con el tratamiento de la Sesión Especial, han venido los vecinos y vecinas de Sierras Bayas y de Colonia San Miguel y me han pedido que, si bien no está en el Orden del Día –no sería alterar el Orden del Día-, quieren comentar en qué consiste la nota y hacernos llegar a todos los concejales y concejalas, por favor, solicito a través suyo si se puede dar un cuarto intermedio y que quede grabado por el sistema de comunicación, para que puedan tomar ellos la palabra.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Bien. El cuarto intermedio lo podemos hacer, pero no constará en Versión Taquigráfica debido a que no es parte del Orden del día del Concejo Deliberante.

Hacemos un cuarto intermedio.

- Así se hace.
- Es la hora 09 y 30.-

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- A las 09 y 34, dice la...

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Continuamos con la Sesión Especial. Por Secretaría vamos a dar lectura al único expediente a considerar.

ASUNTOS A CONSIDERAR

EXPTE. 328/22 H.C.D. A) UNIDAD INTENDENTE. INTENDENTE MUNICIPAL, DR. EZEQUIEL GALLI SOLICITA LICENCIA DESDE EL 26/08/22 AL 02/09/22.-

B) BLOQUE JUNTOS. SOLICITUD DE LICENCIA DEL CONCEJAL JUAN ANDRÉS MUJICA DESDE EL 26/08/22 AL 02/09/22, PARA SU INCORPORACIÓN COMO INTENDENTE INTERINO DEL PARTIDO DE OLAVARRÍA.-

C) INCORPORACIÓN DEL CONCEJAL ELECTO SUPLENTE EN LA PERSONA DEL SR. GUILLERMO ERNESTO LASCANO, DESDE EL 26/08/22 AL 02/09/22 EN REEMPLAZO DEL CONCEJAL JUAN ANDRÉS MUJICA.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- En primer lugar, trataremos el punto A), que es el pedido de licencia del Dr. Ezequiel Galli desde el 26 de agosto al 2 de septiembre del 2022 inclusive.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración el Expte. N° 328/22 H.C.D. en tratamiento, por el artículo 2° , inciso 1, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

Por el artículo 2° , inciso 2, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

Por el artículo 2° , inciso 3, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Tratamos el punto B), del Bloque Juntos. Es la solicitud de licencia del Concejal Juan Andrés Mujica desde el 26 de agosto al 2 de septiembre inclusive, para su incorporación como Intendente Interino del Partido del Olavarría.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración la licencia del Concejal Juan Mujica, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Tratamos ahora el punto C), incorporación del Concejal Electo Suplente en la persona del Sr. Guillermo Ernesto Lascano desde el 26 de agosto al 2 de septiembre, en reemplazo del Concejal Juan Andrés Mujica.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

En primer término, queremos ser consecuentes con lo que venimos sosteniendo en reiteradas ocasiones, ya que la Ley Orgánica nuestra claramente nos dice en su artículo 2° que tanto el Departamento Ejecutivo como el Departamento Deliberativo -o sea, nosotros- somos el Municipio de Olavarría. En base a eso, también, como todos ya saben, no debe haber imposición de cargas ni debe haber inhabilidades ni incompatibilidades. En base a eso, lamentablemente, a nosotros no nos ha conestado hasta el momento, no hemos visto que, al igual que como lo solicitáramos en dos ocasiones con el Concejal Bruno Cenizo lo hacemos en esta ocasión, para ver si previo a la votación de la incorporación el Concejal Lascano ha solicitado licencia a su trabajo dentro del Concejo Deliberante, o al menos una suspensión de los pagos mientras dure la licencia, para que no haya esa incomparecencia.

Esto queremos verlo en el Expediente, amén de que todas estas cosas que estamos diciendo no las decimos por capricho, las decimos porque, consecuentemente con lo que hemos actuado, tenemos que ser justos. Como se ha escuchado por ahí, la ley es pareja para todos; entonces, desde nuestro lugar y con nuestra obligación intentamos hacerla cumplir en todos los ámbitos, para todos, independientemente que todos sabemos -y lo tenemos muy claro- que se está protegiendo a un Concejal, que no es precisamente del que estoy hablando y que su participación en todas las Sesiones ha sido y seguirá siendo cuestionada hasta tanto los que estamos encargados de hacer cumplir el Reglamento votemos y hagamos lo que tenemos que hacer -y todos sabemos qué es eso-.

Así que quiero, primero, antes de terminar, saber si ha pedido la licencia o si ha pedido la suspensión del pago a su cargo de secretario.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Para responder su pregunta, Concejal Sánchez, no consta en ningún lado, ni siquiera en el Expediente, una solicitud de licencia hasta el momento.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Con respecto a lo que manifiesta el Concejal Sánchez, Guillermo Lascano, que pertenecemos al mismo espacio político, no había sido notificado hasta el momento de ninguna asunción como Concejal, nos enteramos ayer en reunión de Labor Parlamentaria, personalmente no timó conocimiento. Igualmente, en el día de hoy presentó por Mesa de Entradas del Concejo Deliberante la solicitud de licencia. Seguramente, deberá, pido que sea anexada al Expediente y también pido, como lo pedí en su momento cuando asumió un concejal que asumió, cobró y nunca había tomado posesión del cargo, un concejal de la UCR, que cuando no son licencias urgentes los actos administrativos se hagan con los tiempos necesarios, para que no surjan estas dudas ni estas cosas ni se exponga a personas que cumplen con como manda la ley a asumir a un cargo. Así que solicito eso, que las licencias que no son por urgencia sean con todos los actos administrativos, la persona notificada como corresponde para que no tengamos que estar hablando esto en la Sesión, sino que el Concejal asuma ya con todos los recaudos tomados.

Si quieren les alcanzo copia para que observen, pero está presentada hoy a la mañana en el Concejo Deliberante la solicitud que paso a leer: “Por medio de la presente, solicito se lleven a cabo los actos administrativos pertinentes y pongo a disposición mi licencia administrativa al cargo de Secretario de Bloque de Ahora Olavarría desde el día 26 de agosto del 2022 al 2 de septiembre del 2022, para poder desempeñarme como Concejal debido a la bacante que surge producto de la licencia del Sr. Intendente, Dr. Ezequiel Galli. Sin otro particular, los saluda atte. Licenciado Guillermo Lascano, D.N.I. N° 27.139.388”.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Ya le doy la palabra a la Concejal Salerno, pero quiero aclarar a la Concejal Arouxet que ayer a las 9 de la mañana todos los Bloques fueron notificados de esta Sesión Especial en la que constaba que el Concejal Lascano era quien iba a reemplazar al Concejal que se tomaba licencia, con lo cual todos los bloques fueron notificados.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Hablé del Concejal Lascano. La persona no fue notificada, fueron los Bloques los notificados. Si el Concejal Lascano, en lugar de ser mi secretario, trabajase de manera independiente, en otro lado, no se enteraba.

Nada más.

Sra. SALERNO.- Pido la palabra.

Un poco refiriéndome a lo que usted acaba de decir, desde el día martes estaba el decreto. Entiendo que la Concejal Arouxet puede decir que el Concejal no estaba notificado, pero ella misma dice que es parte de su grupo de trabajo. O sea, si lo vio desde el martes al decreto en el grupo de los Concejales, entiendo que le tiene que haber manifestado también que iba a asumir el día de hoy, es decir que se podría haber tenido el tiempo necesario para poder presentar la licencia. Simplemente eso, que no es que desde la hora de Labor Parlamentaria se fueron notificados todos los Bloques.

Nada más.

Sra. LANDIVAR.- Pido la palabra.

Esta expresión de la Concejala Salerno es una demostración más del poco cuidado que se le da al rol de un concejal en la Ciudad de Olavarría y cuánto prestigio ha perdido.

Hay formas, hay normativas que respetar, y esa es una de las cuestiones que siempre, además, reclamamos en este Cuerpo que no se cumplen y que ese no cumplimiento hace que se vaya perdiendo el respeto y el valor a la función pública que cumple un concejal en cada distrito. Las notificaciones se hacen personales y, además, tienen una formalidad y se entregan en el domicilio correspondiente. Creo que no debería dar ni siquiera explicaciones de esto.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Solamente decir que me alcanzaron la solicitud de licencia. Y, vuelvo a reiterar, al igual que hicimos con el caso de Bruno Cenizo, que en uno de esos pedidos no había sido adjuntado, ahí tuvimos que hacer un cuarto intermedio para que lo puedan traer desde el Departamento Ejecutivo, acá, por suerte, está la copia en la banca de la Concejala Arouxet, así que solicito que esto se anexe al Expediente para que conste que ha solicitado licencia y nosotros, en ese caso, vamos a acompañar.

Acá hay que hacer hincapié en eso. Todos somos iguales ante la ley, todos somos iguales. Y, en este caso, el cumplimiento de esta norma, que parece un acto meramente administrativo es, simplemente, para que no se confronten dos intereses y que una misma persona cobre del mismo erario municipal por dos lados. Me parece que es lógico, es de sentido común, como siempre lo dijimos, que alguien no pueda cobrar dos sueldos del mismo empleador. No se puede cobrar dos sueldos de mismo empleador, por eso seguimos insistiendo en la inhabilidad del Concejal Frías, que sigue siendo proveedor del Municipio y Concejal.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Les voy a solicitar, por favor, si pueden acercarse a la solicitud de licencia, así se incorpora al Expediente.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**

A continuación, convoco a los señores Presidentes de los distintos Bloques a acercarse al Estrado con el fin de suscribir el informe de la Comisión de Poderes, para lo cual hacemos un breve cuarto intermedio.

- **Así se hace.**
- **Es la hora 09 y 45.-**

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- **A las 09 y 46, dice la...**

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Se reanuda la Sesión.

INFORME DE LA COMISIÓN DE PODERES

Habiéndose expedido favorablemente la Comisión de Poderes, por Secretaría se dará lectura a dicho informe.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- (Leyendo)

Vuestra Comisión de Poderes, en función de los antecedentes de la JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, ha procedido a efectuar un pormenorizado estudio del certificado del Sr. **GUILLERMO ERNESTO LASCANO**, D.N.I. N° 27.139.388, el cual no se haya afectado por las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en los Artículos 6° y 7° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto/Ley N° 6769/58) y sus modificatorias; por lo que se aconseja la aprobación, pudiendo el Cuerpo proceder a su incorporación.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Sometemos entonces a votación todo lo referido al punto C) de este Expediente N° 328/22 H.C.D.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración el punto C), obrante en el Expte. N° 328/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL DECRETO N° 038/22.

Corresponde al Expte: 328/22 H.C.D.

Olavarría, 25 de agosto de 2022.-

VISTO:

La solicitud de licencia fundada por el Señor Intendente Municipal, Dr. Ezequiel GALLI, desde el día 26 de agosto al 2 de septiembre de 2022, lo cual determina la formalización de actividades administrativo-legales conducentes al reemplazo del cargo de Intendente Municipal conforme la normativa vigente, y;

CONSIDERANDO:

Que la consideración de la licencia del Intendente Municipal es de competencia del Departamento Deliberativo;

Que, para el conferimiento de la licencia y su autorización, corresponde que el Honorable Concejo Deliberante provea institucionalmente la puesta en funciones en el cargo de Intendente al Concejal que resultara electo en primer término de la lista que fuera ganador el Intendente en ejercicio;

Que, consecuentemente, teniendo en cuenta que la consideración de la licencia del Sr. Intendente y reemplazo por el Concejal que debe asumir durante la misma, son atribuciones y de competencia exclusiva del Departamento Deliberativo; conforme los Art. 15° y 16° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Dto./Ley 6769/58 y modificatorias),

correspondiendo el dictado del acto administrativo que prevé el Art. 77, Inc. b) de la citada norma legal;

Por tanto, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE OLAVARRÍA**, en el marco de la aprobación plenaria prestada en la Sesión Especial, convocada por Decreto H.C.D. 037/22, realizada en el día de la fecha;

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Habilitase la licencia solicitada por el Señor Intendente Municipal de la ciudad de Olavarría, Dr. Ezequiel GALLI, a partir del día 26 de agosto y hasta el día 2 de septiembre de 2022, atento a que debe ausentarse por más de cinco (5) días de sus funciones electivas y hasta que se produzca su incorporación al cargo.-

ARTÍCULO 2º: Determinase que el Sr. Concejal Juan Andrés MUJICA, D.N.I. 25.397.248, en su carácter de primer Concejal de la lista triunfante en las elecciones llevadas a cabo el día 27 de octubre de 2019 y conforme a los artículos 15º y 16º de la Ley Orgánica de las Municipalidades ocupe el cargo de Intendente Municipal Interino por el plazo de licenciamiento conferido al Sr. Intendente; que es el comprendido entre el 26 de agosto y el 02 de septiembre de 2022.-

ARTÍCULO 3º: Facúltase a la Sra. Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Concejal Cecilia KRIVUCHEN, a poner en funciones de Intendente Interino al Concejal Juan Andrés MUJICA, con las formalidades que fueren menester al momento de la iniciación de la licencia otorgada al Sr. Intendente Municipal.-

ARTÍCULO 4º: Procédase al reemplazo del Concejal Juan Andrés MUJICA por el suplente de la lista que corresponde electoralmente, según los Art. 15º y 16º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, convocándose al Sr. Guillermo Ernesto LASCANO, D.N.I. 27.139.388, para incorporarse al Honorable Concejo Deliberante desde el 26 de agosto y el hasta el 02 de septiembre de 2022.-

ARTÍCULO 5º: Notifíquese al Sr. Intendente Municipal, Dr. Ezequiel GALLI, al Concejal Juan Andrés MUJICA, al Señor Guillermo Ernesto LASCANO, a los Bloques Políticos que integran el Honorable Concejo Deliberante y a la Dirección de Personal del Municipio para su toma de conocimiento.-

ARTÍCULO 6º: El presente Decreto es refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 7º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Decretos; cúmplase y oportunamente archívese.-

REGISTRADO BAJO EL N° H.C.D.: 0 3 8 / 2 2.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Habiendo concluido con el tratamiento previsto para esta “Sesión Especial”, convocada por Decreto H.C.D. N° 037/22, damos por finalizada la misma.

- Así se hace.
- Queda levantada la Sesión.
- Es la hora 09 y 47.-

**RAMIRO DIEGO CASCIO
TAQUÍGRAFO H.C.D.**

**Sra. MARGARITA ARREGUI
SECRETARIA H.C.D.**

**Lic. CECILIA KRIVOCHEN
PRESIDENTE H.C.D.**